

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 073-2018-UNAM

Moquegua, 09 de Julio de 2018

VISTOS, el Informe N° 0164-2018/COORD-UNAM/FILIAL ILO de 27 de Junio 2018, Oficio N° 1108-2018-A-MPI de 25 de Junio de 2018, Proveído Presidencial N° 2680, de fecha 03 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Oficio N° 1108-2018-A-MPI de 25 de Junio de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, en merito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 22-2016-VIVIENDA, solicita acreditación de un (01) titular y un (01) suplente como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para las diversas reuniones y toma de decisiones para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano, en el ámbito de la Provincia de Ilo-Moquegua

Que, mediante Informe N° 0164-2018/COORD-UNAM/FILIAL ILO de 27 de Junio 2018, el Mg. Anibal Flores García Coordinador Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención al Oficio N° 1108-2018-A-MPI de 25 de Junio de 2018, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta del Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte (Titular) y del MSc. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya (Suplente) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la Municipalidad Provincial de Ilo, a fin de asistir a las reuniones de trabajo para la actualización del PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE DESARROLLO URBANO, en el ámbito de la Provincia de Ilo – Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 2680 de fecha 03 de Julio de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Dr. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE (Titular) y al MSc. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA (Suplente) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la Municipalidad Provincial de Ilo, a fin de asistir a las reuniones de trabajo para la actualización del PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE DESARROLLO URBANO, en el ámbito de la Provincia de Ilo – Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
COORD. Filial Ilo
OTIN
Intercursos
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL